MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 03 DEL 17 DE ENERO DEL 2011

Acta de la Sesión Ordinaria número 03 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del lunes 17 de enero del 2011 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.
MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS**: señor Gilberto Ruiz Vargas, Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, Vicepresidenta, señor Alex Zambrana Obando, señorita Ruth Mary Solís Salazar; Nicolas Corrales Barrantes. **REGIDORES SUPLENTES:** señorita Marta María Cambronero Arias; señor Ovidio Rojas Cubero; señorita Evelyn María Segura Arias; **SINDICOS PROPIETARIOS:** señora Yadira Rojas Torres; Leonel Segura Cabezas; señor Francisco Vásquez Araya, señora Elsy Navarro Vargas, **SINDICOS SUPLENTES:** señora Marjorie Sánchez Brenes. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Eugenio Padilla Bonilla, Alcalde; Margarita González Arce, secretaria para el levantamiento de la presente acta.
La regidora Alicia Alfaro Castro lleva a cabo una a oración.
.

CAPITULO Nº 1

Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 03 del 17 de enero del 2011.

CAPITULO Nº 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTICULO 1. Se recibe a la señora Maria del Carmen Corrales, ella es la presidenta de la Comisión de Finanzas de Candelaria informa que las fiestas patronales de su comunidad inician el 28 de enero y terminan el 2 de febrero. Se siente preocupada porque la comunidad de Lourdes tiene en el mismo mes y hasta el 7 de febrero unas fiestas anunciadas. Pregunta qué cual de los dos permisos tiene prioridad por tener ellos las fiestas patronales.

El señor Presidente le informa que existe un acuerdo del 16 de mayo del 2009, en el que se sectorizo las actividades y mientras las fiestas se realicen en la misma fecha pero en otro sector no hay ningún problema.

ARTICULO 2. Se recibe a la señorita Ana Rita Arguello Miranda, Presidenta del Comité de la Persona Joven de Naranjo, su visita se debe a la presentación de los proyectos, los cuales deben ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal:

a) Proyecto: Brigada Juvenil por la seguridad del Cantón de Naranjo y,

b) Proyecto: Juventud Naranjeña; Baluarte de la inclusión y el respeto: Charlas sobre superación personal y autoestima para padres y madres adolescentes.

ACUERDO SO-03-020-2011. El Concejo Municipal una vez recibida la exposición de ambos proyectos acuerda aprobarlos y autoriza el envío al Concejo Nacional de la Persona Joven y cumplir así con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven. . Acuerdo definitivamente aprobado, eximiéndolo del trámite de comisión, con cinco votos a favor.

CAPITULO Nº 3

REVISION DE ACTAS

ARTICULO 3 Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 2 del 10 de enero del 2010.

Una vez hechas las correcciones el acta es aprobada con los cambios realizados.

CAPITULO Nº 4

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 4. ARTICULO 5. Se recibe el Oficio MSR-CM-AC-56-02-01-11**, suscrito por la Municipalidad de San Ramón, en el solicita se les apoye ante la asamblea Legislativa de costa Rica el Proyecto de Ley 17414. el cual declara Benemerito de la Patria al doctor Juan Guillermo Ortiz Guier.**

ACUERDO SO-03-021-2011. Se acuerda apoyar la iniciativa de la Municipalidad de san Ramón en los mismos términos y que se envíe:

Aprobar la Moción presentada consignada y con base en el contenido de la misma se acuerda solicitar a las señoras y señores Diputados de la Comisión Permanente Especial de Honores que estudia el Proyecto Nº 17414 en el cual se declara al doctor Juan Guillermo Ortiz Guier Benemerito de la Patria, que le brinden su apoyo a esta iniciativa, surgida del pueblo costarricense en perenne reconocimiento al trabajo desplegado por el doctor Ortiz con su proyecto de Hospital sin Paredes en beneficio del pueblo costarricense, así como de sus valiosos y múltiples aportes a la ciencia y a la literatura de Costa Rica. Acuerdo definitivamente aprobado, eximiéndolo del trámite de comisión, con cinco votos a favor.

ARTICULO 6. Se recibe un documento de parte de la señora Damaris Corrales Chinchilla, él cual tiene relación con el acuerdo número SO-51-927-2010 y es del asunto del señor Entimo Corrales López de una servidumbre de paso.

ACUERDO SO-03-022-2011. Se acuerda conceder la audiencia e invitar al ingeniero Francisco Elizondo, Director de la Unidad técnica de gestión Vial para que ese día se encuentre presente.

ARTICULO 7. Se recibe un documento de parte de Ingrid Soto Rodríguez en él solicita se le preste la Sala de Sesiones el miércoles 26 de enero de 8 de la mañana a 12 medio día con el fin de realizar la primera reunión del Comité Municipal de Emergencias.

ACUERDO SO-03-023-2011. Se acuerda comunicar a la licenciada Ingrid Soto Rodríguez que los miércoles el Concejo Municipal tiene la Sala de sesiones ocupada, por lo que se le sugiere buscar otro día para esa actividad.

ARTICULO 8. Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de Candelaria de Naranjo (COFIDEDI) en el solicitan el permiso respectivo para llevar a cabo las fiestas Patronales del 28 de enero al 2 de febrero del 2011.

Considerando que existe el acuerdo **ACUERDO SO-11-237-2009,** el cual indica que cuando se solicite ante este Concejo los permisos para la realización de festejos patronales, cívicas, populares y demás actividades pública de asistencia masiva, como: bailes, tómbolas, cabalgatas, etcétera; tendrán prioridad los festejos patronales, no pudiéndose realizar actividades paralelas en la misma fecha a este festejo, en el mismo sector excepto si existe autorización del Comité de Finanzas de la Diaconía que corresponda. Se entiende como sectores los siguientes:

1- Sector Candelaria- Candelaria, Concepción, San Antonio, San Roque, San Bosco de Palmitos.

2- Sector San Juanillo- San José, San Isidro, San Pedro, San Juan.
3- Sector San Jerónimo- San Jerónimo, Los Ángeles, Lourdes, Tacacal, Los Robles, Cirrí.
3- Sector Rosario- El Llano Santa Margarita, San Francisco, Rosario Centro, Esquipulas.
5- Sector Naranjo- Naranjo Centro, Maria Auxiliador, Dulce Nombre, San Rafael, San Miguel, Guadalupe, El Carmen, Barrio San Martín.

POR TANTO no existiendo mas actividades en Candelaria de Naranjo se acuerda: **ACUERDO SO-03-024-2011. Conceder el permiso respectivo al** Comisión de Finanzas de Candelaria de Naranjo (COFIDEDI) **para que realicen las Fiestas Patronales los días del 28 de enero al 2 de febrero del 2011. Comunicar acuerdo en firme. Se dispensa de trámite de Comisión.**

ARTICULO 9. Se recibe un documento de parte del señor José Francisco Arce García, Jefe de la Asociación Guía Scouts, para información.

ACUERDO SO-03-025-2011. Se da por recibido.

ARTICULO 10. Se recibe un documento de parte de los señores: Adrián Alfaro A. y Bernardita Alpízar J, vecinos del Llano del Rosario de Naranjo, en él informan que a raíz de reunión de la Junta directiva se presenta la preocupación de atropellos en cuanto a aguas pluviales en su comunidad, por lo que acuden a la Municipalidad para solicitar el nombramiento de un Juez de Aguas.

Considerando que desde que se creo el departamento de la Dirección Técnica de Gestión Vial, son ellos quienes se encargas de ejecutar las directrices con respecto a las salidas de agua de las fincas. Por lo tanto se acuerda: **ACUERDO SO-03-026-2011. Pasar el documento al señor Alcalde para que lo pase al Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice las inspecciones respectivas y presente un informe.**

ARTIICULO 11. Se recibe un documento de parte de los señores: Luis Guillermo Villalobos y Cecilia Navarro Montero, quienes se encuentran presentes representando al Comité de Caminos de la Calle Valencia de San Juan de Naranjo. Indican el estado en que se encuentra dicha calle.

Comentarios:

La señora informa que se siente desesperada con el problema del camino, ha sido un calvario el arreglo y fueron y les tiraron cuatro vagonetadas de lastre que abarcó como 75 metros y les dejaron muy bonito y se les dijo que les iban a pavimentar pero resulta que el material que se les hecho estaba borracho, razón por la cual no se podía colocar asfalto y ahora fueron y tiraron cuatro vagonetadas mas de material, de su casa para abajo, y la dejaron tirada, aunque se le paso la niveladora quedo mal. No pueden salir con los carros a al trabajo y carro que entra se queda pegado.

La Señora explica que ellos no pertenecen ni a San Rafael ni a San Juan los tienen discriminados, sin embargo en una reunión se les dijo que tenían un presupuesto para ejecutar en el 2010, y ya podían hacer uso de él, la suma es de un millo quinientos mil colones para el arreglo de esa calle. Se Presentó el viernes para hablar con el ingeniero pero no pudo hablar con él y por el momento lo que necesita es que alguien les arregle el problema del camino para poder salir.

El señor Alcalde comenta que, lo que la señora manifiesta es cierto, pero ahí se tiene el inconveniente que es una cuesta muy pronunciada, él les había mencionado que tenia una mezcla que había sobrado de san Juan se iba a colocar ahí pero el material que se había puesto se emborracho y por esa razón no se pudo colocar y fue la mezcla que se colocó al costado oeste del Estadio.

Dice el Alcalde, que a veces, él no entiende y es donde se pone a pensar que el criterio técnico prevalece sobre el mandato, porque en estos días atrás el Ingeniero le dijo que tenía que colocar varios materiales de lastre en diferentes partes del cantón y que una de esas partes era la calle Valencia, por lo que le manifestó que si iba a colocar lastre y más bien iba a hacer un pegadero por la razón de que no tenía compactadora y se ameritaba compactar el camino; a lo que el Ingeniero le contesto que a él lo estaban presionando porque no había colocaba el material el cual estaba estoqueado; le aseguró que lo iba a colocar. El Alcalde dice que él estaba seguro de lo que iba a pasar; pues si colocaba el material sin compactarlo iba a tener problema, porque ya ha sucedido en otras partes. Ahora lo que queda, es decirle al Ingeniero que mañana le de solución a esa situación, porque lo que menos debió de hacer, fue llevar ese material a esa calle, sino tenia las condiciones, porque no se tiene compactadora y no se cuenta con presupuesto para nada.

Se compromete el señor Alcalde a decirle al Ingeniero que busque la manera de arreglar el problema, se cuenta con un bolillo que se podría llevar o solicitarle a una municipalidad vecina que preste una compactadora. Desea que quede claro que él le dijo al Ingeniero que no colocara ese material si no tenía compactadora, porque lo que iba a hacer era un pegadero.

El Presidente le dice al señor Alcalde que si es factible conseguir la compactadora para arreglar el problema él Alcalde responde que se compromete a solucionar el problema a partir de mañana.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS SINDICOS

ATICULO 11. La sindica Yadira Rojas Torres presenta una carta de agradecimiento de parte de los señores: master Diana Isel Araya Rojas, Trabajadora Social; licenciada Cristel Chacon López, Psicologa; licenciada Scarleth Murillo Vargas, Nutricionista todas del Hospital de los Chiles, ellas presentan una nota de agradecimiento por la colaboración brindada por parte de todo el Concejo Municipal para la realización de una fiesta para los niños de los chiles y presentan un CD con fotos de la fiesta de los niños la cual consta en los registros de esta acta.

CAPITULO 6

DICTAMEN DE COMISIONES

ARTICULO 12.

CAPITULO 7

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACION DE PROYECTOS.

ARTICULO 13. El señor Presidente presenta respuesta al ACUERDO SO-02-019-2011. en el cual se reciben los Vetos a los acuerdos SO-01-008-2011 y SO-01-009-2011, los cuales fueron presentador por medio de los Oficios ALC-MN-EPB-1408 y 1409, de fecha 10 los cuales contienen los vetos a los acuerdos SO-01-008-2011 y SO-01-009-2011.Se reciben ambos vetos para su respectivo análisis y su respuesta.

a) ACUERDO SO-03-027-2011. Se acuerda rechazar el veto del señor Alcalde presentado mediante Oficio ALC-MN-EPB-1408-2011, de fecha 10 de enero del 2011, contra el acuerdo SO-01-008-2011 y lo hace razonado en que en dicho acuerdo se solicitó una investigación por parte de la Auditoria Interna a raíz de la improbación del Presupuesto Ordinario para el año 2011, por lo que se pidió la investigación con el fin de sentar responsabilidades y en virtud de que el departamento de la Auditoria Interna el superior jerárquico es el Concejo Municipal el señor Alcalde no puede intervenir en una orden directa que se le da al Departamento de Auditoria y lo justifica el Articulo 98 del Código Municipal por lo tanto se rechaza el veto interpuesto por medio del Oficio ALC-MN-EPB-01408-11, de fecha 10 de enero del 2011.

En virtud de lo anterior ordena elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo con el debido expediente. Acuerdo definitivamente aprobado.

b) **ACUERDO SO-03-028-2011. Se acuerda rechaza el Veto del señor Alcalde presentado mediante Oficio ALC-MN-EPB-1409-11, de fecha 10 de enero del 2011, contra el Acuerdo SO-01-009-2011,** y lo hace razonado en virtud de que dicho acuerdo se tomo en aras de detener los nombramientos de personal mientras se recibe respuesta de la Contrariaría General de la Republica a una investigación por la reestructuración que se llevo a cabo en la Municipalidad de Naranjo la cual se detectaron algunas irregularidades.

En virtud de lo anterior ordena elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo con el debido expediente. Acuerdo definitivamente aprobado.

Cuenta con cuatro votos a favor y uno en contra. La señorita Ruth Mary Solís Salazar justifica su voto en contra al considerar que "*es importante que quede claro que mientras el Tribunal Contencioso Administrativo resuelve se sigan realizando nombramientos de personal*".

ARTICULO 14. Moción presenta por el Presidente Municipal.

Considerando: Que la situación financiera de la Municipalidad de Naranjo esta en una condición muy crítica, debido principalmente a la reestructuracion de personal puesta en marcha en enero de 2010, por la administración, lo que ha llevado a elevar enormemente los gastos para cubrir los salarios, se presenta la siguiente moción:

Por lo anteriormente expuesto pedimos a la administración suspender todos los nombramientos de personal que vayan a ocupar plazas en propiedad y sus respectivos concursos, así como nombramientos de servicios especiales, trabajadores ocasionales y cualquier otro tipo de nombramiento, hasta tanto no contemos con el presupuesto ordinario del 2011 aprobado por la Contraloría General de la Republica y previamente revisado y aprobado por el Concejo Municipal, tal y como lo indica el Código Municipal en su Articulo 97. y hasta que el departamento de Administración Financiera nos presente el presupuesto total que cubra los 12 meses de salarios y una certificación con todos los salarios de la Municipalidad para comprobarlo.

ACUERDO SO-03-029-2011. Se aprueba la Moción presentada por el señor Presidente. Comunicar acuerdo en firme.

ARTICULO 15. El señor Presidente convocar a una sesión extraordinaria para el miércoles 26 de enero a las 6 de la tarde he invitar al ingeniero Jonathan Cubero Rojas para que explique todo lo relacionado al Plan **de Residuos Sólidos del cantón de Naranjo** y tomar ese día una decisión

CAPITULO 8

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO 16. Se presenta el informe número ALC-MN-EPB-1426-11 del señor Alcalde en el cual expone diferentes aspectos administrativos como información al el Concejo Municipal aprueba los siguientes puntos del informe:

PUNTO 1

Me permito presentar el oficio ATM-006-2011 suscrito por el licenciado Manuel Quesada Segura, Administrador Tributario mediante el cual da respuesta al acuerdo SO-01-015-2011 de la sesión ordinaria número 2 del 10 de enero 2011.

En atención al acuerdo municipal Nº SO-01-015-2011 de la Sesión Ordinaria Nº 2 del 10 de enero 2011 en el cual solicitan a esta representación informe sobre la patente de la señora AGRIPINA OCAMPO ARROYO. Solicitarle muy respetuosamente remitir a la Alcaldía Municipal presente la siguiente información:

La Sra. Ocampo Arroyo es contribuyente de la Ley Nº 7322 su establecimiento se encuentra ubicado en el GIS 06-030-002-00 localizado en el distrito de San Juan, la actividad lucrativa autorizada en Bar data desde el año 1980 y el último traspaso autorizado de la Patente de Licores Nº 4 para el distrito de San Juan, fuese por el Concejo Municipal mediante la Sesión Ordinaria Nº 22 del 7 de agosto de 1986, su estado es activo, se encuentra registrado en el Ministerio de Salud, Hacienda y no está inscrito en la Caja Costarricense del Seguro Social y dentro del expediente tributario no se tienen registrados denuncias o quejas.

Dejo remitido informe al respecto de acuerdo a los términos definidos del mismo acuerdo municipal.

PUNTO 2

En atención al acuerdo Nº SO-52-935bis-2010 de la sesión ordinaria número 52 del 15 de diciembre 2010 recibido el 4 de enero 2011 referente a que se inicie contrataciones con empresas privadas para recolectar los residuos sólidos del cantón; atendiendo la orden de la Sala Constitucional en su resolución número 2010014531 del 30 de agosto del 2010 y cuyo plazo es al 17 de marzo del 2011 para cumplimiento; por tanto presento en este punto el oficio numero Nº DFT-MN-015-2011 para su debida atención y se proceda conforme a sus recomendaciones.

Asunto: Acuerdo Nº SO-52-935-bis-2010 de la sesión ordinaria Nº 52 del 15 de diciembre del 2010.

Estimado señor:

Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito en relación al acuerdo Nº SO-52-935-bis-2010 de la sesión ordinaria Nº 52 del 15 de diciembre del 2010 recibido el 4 de enero del 2011, indicarle que:

1. Para los efectos de que la municipalidad pueda iniciar con convenios de contratación de operadores de recolección de residuos sólidos, se requieren recursos, y en el presupuesto ordinario del 2011 no se cuenta con contenido presupuestario para atender tal disposición.
2. Dado lo expuesto resulta apremiante que el Concejo Municipal aprueba el Estudio de Costos y Estimación de las Tasas remitidos a su Despacho mediante Oficio Nº DFT-MN-484-2010 del 2 de diciembre del 2010, las cuales deben ser publicadas en la Gaceta y los nuevos recursos que se generen deben incorporarse en un presupuesto extraordinario el cual debe ser aprobado por la Contraloría General de la República, todo lo anterior requiere tiempo.

No omito recordarle que conforme a la Resolución Nº 2010014531 del 30 de agosto del 2010 de la Sala Constitucional el plazo límite para atender dicha resolución es el 17 de marzo del 2011 y advierte al Presidente Municipal y al Alcalde Municipal que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Jurisdicción constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o veinte a sesenta días multa, a quien recibiendo una orden que debe cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado.

PUNTO 3

Me permito presentar el oficio Nº DFT-MN-025-2011 suscrito por el licenciado Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero – Tributario mediante el cual solicita la aprobación para la compra de un sistema contable presupuestario que sirva para implementar las NICSP.

Por ser un cumplimiento obligatorio de la institución ante un mandato de la Contraloría General de la República debe ser presupuestado los recursos en la Comisión de Hacienda para posteriormente aprobarlos vía modificación. El costo del sistema es de aproximadamente veinte millones y se deberá de realizar una licitación para su adquisición. Se adjunta el **Oficio Nº DFT_MN_025_2011.**

Asunto: Punto 4.2 inciso e) del Informe DFOE-SM-2009 de la Contraloría General de la República.

Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito recordarle lo siguiente:

1. Que el Informe DFOE-SM-8-2009 del 30 de junio del 2009 en el punto 4.2 inciso e) le establece a la institución lo siguiente: "*Contar con un sistema de información contable acorde con las necesidades de la institución y con los requerimientos que exige la normativa contable, que permita integrar las operaciones o transacciones contables de las diferentes dependencias que participan en el proceso contables, a fin de que el área de contabilidad capture dicha información en un único sistema automatizado, a más tardar el 29 de octubre del 2011*",

2. El Plan de acción para mejorar el sistema contables y adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, acordado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Nº 30 del 27 de julio del 2009, reformado mediante los acuerdos Nº SO-10-166-BIS-167-2010 y SE-14-408-2010, establece: "*Contar con un sistema de información que permita integrar el registro de las operaciones transacciones contables y la obtención de informes o reportes financieros*".

3. Mediante los siguientes oficio de la Dirección Financiera-Tributaria, se ha informado sobre la necesidad y urgencia que tiene la Municipalidad de Naranjo de contar con un "*Sistema Contable y Presupuestario Integrado*": Oficio Nº DFT_MN_029-2010 del 21 de enero del 2009, el oficio Nº DFT-MN-486-2010 del 6 de diciembre del 2010 y el oficio Nº DFT-MN-333-2010 del 04 de agosto del 2010.

4. <u>De no adquirirse el sistema contable presupuestarios necesario a más tardar el 29 de octubre del 2010, se estaría incumpliendo con la disposición de acatamiento obligatorio de la Contraloría General de la República conforme a punto 4.1 y 4.2 inciso e) del Informe DFOE-SM-8-2009 del 30 de junio del 2009 y se estaría dejando a la Municipalidad de Naranjo inoperante e imposibilitada de cumplir con el Marco normativo adoptado por la institución conforme al acuerdo Nº SO-37-745-2009 de la sesión ordinaria Nº 37 del 14 de setiembre del 2009.</u>

5. Dado lo anterior me permito solicitarle que se proceda a realizar las gestiones necesarias para obtener y presupuestar los recursos requeridos para poder adquirir un "*Sistema de Contabilidad Administrativo Presupuestario el cual integre las funciones que afectan el presupuesto y la contabilidad patrimonial, las cuales se ejecutan en los Departamentos de Proveeduría, Tesorería, Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad, y que se ajuste a las necesidades de la institución, así como a los requerimientos de la Contraloría General de la República y de la Contabilidad Nacional",* no omito indicar que lo anterior puede hacerse mediante un crédito.

PUNTO 4

Mediante el Informe de Alcalde del 13 de setiembre 2010 punto 19 según oficio ALC-MN-EPB-1110-10 presenté para conocimiento y aprobación el proyecto de

"Reglamento para la elaboración del Informe de evaluación de la gestión institucional y liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo" en el cual el Concejo Municipal no definió su análisis ni su aprobación; por tanto le solicito nuevamente al Concejo Municipal analizar y aprobar el Reglamento para cumplir con las NICSP. (Ver punto 1. Del oficio (**Oficio Nº DFT_MN_012_2011.)**

Asunto: Acuerdo Nº SO-52-934-2010 de la sesión ordinaria Nº 52 del 15 de diciembre del 2010.

Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito en atención a su acuerdo Nº SO-52-934-2010 de la sesión ordinaria Nº 52 del 15 de diciembre del 2010, recibido el día 4 de enero del 2011, indicarle que:

1. Conforme al Manual de procedimientos para la elaboración y presentación de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo vigente aprobado mediante acuerdo Nº 5 inciso b) de la Sesión Ordinaria Nº 22 del 4 de junio del 2001, el documento Indicaciones para remitir a la Contraloría General de la República el informe

sobre la evaluación de la gestión institucional correspondiente al año 2010, se tiene como fecha límite para remisión del este informe el 16 de febrero del 2011.

Resulta oportuno mencionar que sobre la fecha límite de presentación del Informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria del periodo 2010, mediante oficio Nº DFT-MN-472-2010 del 23 de noviembre del 2010 ya me había pronunciado.

De igual forma resulta oportuno mencionar que el proyecto de Reglamento para la elaboración del Informe de evaluación de la gestión institucional y liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo, fue remitido a su Despacho mediante Oficio Nº DFT-MN-387-2010 del 8 de setiembre del 2010 para su aprobación por parte del Concejo Municipal y a la fecha esta no he recibido acuerdo alguno al respecto.

2. Conforme las directrices de la Contabilidad Nacional para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, notas explicativas y anexos respectivos, correspondientes al 31 de diciembre del 2010 se tiene como fecha límite el último día hábil de la segunda semana del mes de febrero del 2011, es decir el 11 de febrero del 2011.

3. Por otra parte es materialmente imposible elaborar la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros correspondientes al 2011, hasta tanto los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto realicen el cierre del periodo y emitan los siguientes documentos con corte al 31 de diciembre del 2010: Estado de Tesorería, Conciliación Bancaria, Informe de Pendiente, Conciliación de Registros, Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, entre otros, para lo cual hay que tomar en consideración que esta institución no cuenta con un programa o software " De contabilidad administrativa presupuestaria" que facilite los registros y emisión de informes y reportes de la gestión institucional y por consiguiente, todo se realiza en forma manual en hojas electrónicas y tarjetas.

Dado lo expuesto, con todo el respeto que se merecen los señores Regidores Municipales, sin que se mal interprete como una renuencia de mi parte, no es posible para el día lunes 10 de enero del 2011 apersonarme al Concejo Municipal a presentar el Informe de Evaluación de la Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria o Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010, por consiguiente por este medio me permito justificar mi ausencia y no omito indicar que en el momento en que estén listos: el Informe de Evaluación de la Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria, así como los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010, serán remitidos al Despacho del Alcalde Municipal para su presentación al Concejo Municipal.

PUNTO 5

Ante la posición del Concejo Municipal de no aprobar presupuesto extraordinario 01-2011 de Partidas Especificas, para remitirlo ante la Contraloría General de la República para su aprobación. Asimismo no aprobar modificaciones al presupuesto ordinario vigente "2010" aduciendo el señor Presidente Municipal que no conoce el cumplimiento a los oficios 10430-DFOE-SM-1285 del 27 de octubre del 2010 y el oficio 12311-DFOE-1594m del 14 de diciembre del 2010 de la Contraloría General de la República; por lo tanto debo de aclarar que es imposible desconocer el cumplimiento a estos mandatos donde el mismo Concejo Municipal tomo el acuerdo SO-01-003-2011 de la sesión ordinario Nº 01- del 3 de enero del 2011 el cual literalmente dice:

Capítulo Nº 4

LECTURA, EXAMEN Y TRMITACION DE CORRESPONDENCIA

ACUERDO SO-01-003-2011. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración a girar contra el presupuesto Ordinario del año 2011 el cual conforme al Oficio 10430-DFOE-SM-1285 del 27 de octubre del 2010 y el oficio 12311-DFOE-1594m del 14 de diciembre del 2010 corresponde al presupuesto ordinario del ejercicio económico del 2010. Asimismo se instruye al señor Alcalde a enviar copia de este presupuesto ajustado a la contraloría General de la República en el mes de enero.

Y por su parte la Alcaldía Municipal remitió el presupuestado ajustado 2010 a la Contraloría General de la República en cumplimiento del mismo acuerdo. Además se hizo de conocimiento de las diferentes dependencias entre ellas la Auditoría Municipal y la Secretaría Municipal mediante correo electrónico para conocimiento del Concejo Municipal. Además en el Informe del Alcalde del 3 de enero 2011 punto 8) según oficio Nº DFT-MN-503-2010 del 22 de diciembre del 2010 de la Dirección Financiera-Tributaria se entregó la Metodología a seguir para el ajuste del presupuesto ordinario del 2011 "2010".

Debido a que no se aprobó el presupuesto extraordinario 01-2011 de Saldos de partidas especificas en sesión ordinario del 10 de enero 2011; convoque a comisión de Hacienda y presupuesto para miércoles 12 de enero 2011 a las 9 de la mañana, en esta reunión se conocería las modificaciones propuestas de la Administración al presupuesto ordinario del año 2011 "2010", en esta misma sesión se aclararía duda respeto a la forma que se ajustara el presupuesto ordinario 2011"2010", sin embargo no hubo asistencia por parte de los miembros de esa comisión y la ausencia fue injustificada,. Dado la necesidad de darle contenido económico a partidas de mucha urgencia para el desarrollo de los proyectos y el cumplimiento a obligaciones de la Municipalidad convoque nuevamente para el viernes 14 de enero 2011 a las 9 de la mañana a la cual se hizo presente el señor Gilberto Ruiz Vargas y la Regidora Alicia Alfaro justifico la ausencia, siguiendo injustificada la ausencia del Regidor Alex Zambrana.

Se indico la necesidad de aprobar la modificación número 01-2011 al presupuesto ordinario y el presupuesto extraordinario 01-2011. Además En esta reunión asistieron los funcionarios Administrativos Asesores de la Comisión: Luis Ernesto Castro Campos, Alexander Acuña Corrales, el Regidor Suplente Carlos Alfaro González y el señor Alcalde Eugenio Padilla.

Adjunto a este informe las Actas 01 y 02 de ambas reuniones y manifiesto mi disconformidad por el desinterés de la Comisión de Hacienda de aprobar los recursos que requiere la institución para responder a las diferentes obligaciones y al desarrollo del cantón con el pobre argumento de que desconoce la legalidad de los procesos aún y cuando el Director Financiero ha documentado la legalidad de los mismos y habiendo tomado el acuerdo que autorizaba los procedimientos.

Salvo responsabilidad por los posibles daños que cauce la no aprobación a tiempo de lo plateado por la Administración.

Este punto del Informe del Alcalde lo trasladaré a la Contraloría General de la República solicitando que dicten las responsabilidades.

Comentario del punto 5 de parte del regidor Alex Zambrana Ovando y desea que se anote en el acta.

Aclara que la señorita Elvira lo llamo y le dijo que él estaba programando una reunión para el viernes a lo que pregunté que si era para ver lo del Presupuesto y ella le dijo que si pero no le dio

seguridad y le mencionó que ella lo volvía a llamar para confirmarle, por eso fue que no se hizo presente a la reunión porque me quede esperando la llamada de ella.

Comentario del punto 5 por parte del señor Presidente.

Aclara dos aspectos de dicho punto 1) Que el acuerdo número *SO-01-003-201* él Alcalde y el Director Financiero interpretan el acuerdo según su conveniencia, pero el acuerdo es claro cuando menciona ambos oficios con los números respectivos y en ellos se indica claramente lo que la administración debe hacer y la administración no cumplió con dichos oficios. 2) en cuanto a las actas que levantaron con respecto a las ausencias a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el viernes a las nueve de la mañana no hubo quórum faltaron dos regidores propietarios y el único que estaba presente era su persona, queda demostrado que todo lo hacen según les convenga porque como es posible que levantaran dos actas de una reunión que no tenía validez.

PUNTO 6

Con el fin de apoyar el proyecto Ambientados el cual promueve Kimberly – Clark, Canal 7 y la Comisión de Proyección Pública de la Municipalidad de Naranjo, solicito el apoyo por parte del Concejo Municipal para lo cual está programada el inicio de la actividad en el mes de marzo 2011.

No omito indicarles que la Comisión pretende organizar para esas fechas actividades culturales en el parque con el fin de brindar un mayor realce al proyecto. Además se ocuparan disponer algunos recursos para gastos del proyecto por parte de la Municipalidad y estos deben de aprobarse vía modificación al presupuesto ordinario. Adjunto información del proyecto.

Se da el apoyo.

PUNTO 7

Presentación del Proyecto Plan de Residuos Sólidos del cantón de Naranjo.

En reunión realizada el 17 de Enero de 2011 en el Salón Casa de la Cultura de la Municipalidad de Naranjo, donde la empresa consultora contratada por FOMUDE y coordinada por FEDOMA, realizó la presentación de las primeras conclusiones obtenidas en el desarrollo del Plan GIRS para el Cantón de Naranjo.

En dicha reunión se hicieron presentes funcionarios Municipales, representantes de ASADAS, representantes de la empresa privada, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, FEDOMA, miembros del Concejo municipal, MOPT, y el ente rector con respecto al tema el Ministerio de Salud.

Los puntos principales realizados en el desarrollo del proceso son los siguientes:

- Análisis de Fases de desarrollo:
- Competencia municipal en el campo de GIRS,
- Competencia interinstitucional,
- Labores a desarrollar,
- Ejes estratégicos a seguir,
- Proyección de Manejo GIRS,

Se tocaron temas como la construcción de la estrategia mancomunada de desarrollo de la GIRS en Atenas y el estudio de factibilidad Ambiental.

PUNTO 8

Me permito presentar oficio DPU-MN-CER-032-11 suscrito por el Ingeniero Daniel Santamaría González, Departamento de Planificación Urbana dando respuesta al Acuerdo Municipal SO-02-030-2011 tomado de la Sesión Ordinaria número 02 del 10 de enero, 2011.

"Reciba un cordial saludo del Departamento de Planificación Urbana, por este medio le indico la información correspondiente al oficio ALC-MN-EPB-1415-11, con respecto a la situación que se da en el sector de las Tres Marías con una supuesta construcción de una ampliación de una vivienda al norte del parquecito.

Al respecto la información es la siguiente:

- Consultando con los inspectores se nos indica que no se ha clausurado ninguna obra en este sector hasta la fecha, pero de todos modos se solicitará una inspección en la zona a fin de determinar si en efecto se ha construido en los últimos días.
- Consultados los permisos de construcción municipal otorgados hasta la fecha no se ha otorgado ninguno para ampliación de vivienda en esta área de la urbanización.
- Consultado las fincas resultantes de la urbanización se observa que estas áreas como tales no han sido traspasadas a favor de la Municipalidad, por lo que es importante analizar en qué condiciones están en esas áreas."
- Cumplimiento al acuerdo **SO-02-030-2011 tomado de la Sesión Ordinaria número 02 del 10 de enero, 2011.**

PUNTO 9

En el Distrito de San Jerónimo se coordinó para que CONAVI realizara trabajos en un desfogue de aguas frente a la parada "El Mango". La urgencia del trabajo se justificaba porque cada vez se provocaban mas deslizamientos afectando la carretera y poniendo en riesgo a las personas que transitan. Ya los trabajos se realizaron para proteger la vía pero resta atender el problema de deslizamiento que afecta las propiedades de ambos lados inclusive una casa de habitación y un taller. Por medio de la Comisión de Emergencia se le debe de dar seguimiento para solucionar el problema ya que CONAVI no lo acepta como su responsabilidad. Se debe de Trasladar éste punto a la Comisión Municipal de Emergencias, Junta Vial Cantonal y a la Comisión Nacional de Emergencias para que se le dé seguimiento.

El Concejo indica que este punto lo recibe únicamente como información, pues es un asunto que es netamente responsabilidad de la administración y de CONAVI .

PUNTO 10

Me permito informar que el proyecto de asfaltado de calle Los Robles mediante convenio con la Junta de Desarrollo Comunal y el MOPT se ha realizado aproximadamente un 60%. Se ha tenido previsto completar el restante sin ejecutar a partir la segunda quincena del mes de enero 2011, sin embargo con recursos de la Ley 8114 podrá ser posible hasta a partir del tercero o cuarto mes de acuerdo a la manifestado por funcionarios de Gestión Municipal del MOPT lo que complicaría la ejecución de la obra y el deterioro que sufre cada día que pasa, por lo que reitero mi propuesta ante

en sesión del lunes 10 de enero de tomar recursos sin asignación presupuestaria para contratar una empresa que coloque la mezcla que falta con *finish.* Dichos recursos deben de ser adjudicados vía modificación al presupuesto.

No omito manifestar la responsabilidad que tenemos como Municipalidad de cumplir con el Convenio dado que las otras partes Junta de Desarrollo Comunal y MOPT están cumplido con lo suyo

Comentario del punto 10 por parte del Alcalde.

El Alcalde comenta que le preocupa que una auditoria de Dinadeco intervino la junta de Desarrollo de los Robles para conocer la ejecución de los recursos que giro; los cuales en ese entonces era como por 20 millones de colones y si bien es cierto que compraron algunos materiales y entraron en un convenio y compraron los materiales y ellos tienen los recibos, pero siguen estando los materiales en el Plantel de Colima y el proyecto sin terminar. Entonces la auditoria de DINADECO los esta presionando porque les están diciendo que la Municipalidad cumpla con el convenio y si todavía la Municipalidad estuviera tomando ordenes inmediatas podría empezarse en un mes, pero no es así. Por lo que quiere que quede plasmada en el informe de él su preocupación, porque conoce la gravedad del asunto. Invita a los miembros del Concejo para que conozcan el proyecto para que vean lo que se ha invertido y lo necesario de que se debe continuar.

Comentario del punto 10 por parte del regidor Alex Zambrana Obando.

Pregunta al Alcalde, qué cuándo esos proyectos salen, o que cual es la metodología, pues fue un proyecto que no se inicio con este Concejo. Indica que lo que recuerda es que conoció a estos vecinos de la Calle de los robles por su insistencia con el proyecto y se han tenido que presentar varias veces porque no se les ponía atención a sus peticiones él creía que todo estaba en orden porque se había firmado un convenio. Por lo que la municipalidad cree que tenía la responsabilidad de tomar en cuenta todo este tipo de problemas que esta generando en este momento este proyecto, no entiende si es el Ingeniero el que tiene la culpa de que ahora no exista presupuesto para pagar la colocación de este material. Estar oyendo la presión de los vecinos de esta calle y los comentarios del Alcalde que decía que ya todo estaba incluido el presupuesto dentro del convenio y según como el Alcalde hablaba, todo estaba incluido, los gastos y ahora sale el Alcalde con ese problema de que no tiene presupuesto para la colocación de esta mezcla, no entiende y desea saber quien es el responsable.

El Alcalde dice que seria muy fácil buscar un culpable ahí lo único es la falta de recursos porque en ese entonces cuando la Municipalidad tenía los recursos se acordó contratar lo colocación de 1.300 toneladas de mezcla y era el presupuesto que había hasta ese momento que dichosamente el monto fue de cuatro mil por tonelada, no paso de gastarse 6 millones de colones pero ahí la municipalidad asumió la responsabilidad, tanto la Junta Vial como el criterio técnico y con acuerdo del Concejo se llevar a cabo la colocación de la mezcla, no se especificó en que tiempo y de adonde iba a tener los recursos. Lo que quiere decir con eso, es que es tan grande este proyecto que ni usando el presupuesto de todo el distrito de San Jerónimo del 2011 se puede terminar. Indica que él si estaba consiente de que el proyecto era muy ambicioso y que a buena hora se les aprobó y es un proyecto que se lo desea cualquier cantón de Alajuela porque ninguno ha hecho un proyecto de esa magnitud. Ahora no se puede decir, que de quien es la culpa, si el Concejo es el que aprueba todos los acuerdos, todo llega aquí y si el Concejo quiere no lo aprueba y si se levanta la mano para aprobar un acuerdo solo por quedar bien ya esta siendo responsable pero si dice no justifica el

porque no, pero no se va a venir aquí a decir, que, quien es el responsable donde hay acuerdos del Concejo.

El regidor Alex Zambrana comenta que todo eso se contempla, pero en ningún momento se dijo en la Junta Vial ni en el Concejo que al iniciar ese proyecto se iba a quedar sin presupuesto para terminarlo y por eso es que lo menciona que si se debe de ver porque el proyecto no va a poder terminarse y se debe analizar quien es el responsable de que no se tenga presupuesto para terminar el proyecto.

El Alcalde dice que se tiene que terminar porque la Municipalidad se comprometió a hacerlo lo que esta informando en este punto es la forma mas viable para obtener los recursos y ahora no puede decir que quien es el responsable cuando aquí se toman los acuerdos que al final del cabo es el sello, por lo que ahora se debe buscar la solución y no es tan seria como para entrar en un conflicto lo que se debe hacer es sensibilizarse con el proyecto y hay que hacerlo y lo antes posible.

El regidor Nicolás Corrales comenta que para concluir piensa que lo que el señor Alex Zambrana quiere decir y tiene toda la razón, es la falta de planificación, totalmente no se planifican bien los proyectos.

El Alcalde dice que de eso tiene la culpa el Concejo, el regidor Corrales Barrantes indica que no, que el que define con criterio es la Unidad Técnica y define de cuanto es el presupuesto y si el Alcalde dice ahora, que para terminar ese proyecto se debe usar todos los recursos que tiene asignado San Jerónimo, eso demuestra la falta de planificación.

PUNTO 11

Me permito informar que la comunidad de Los Robles se vio beneficiada con un proyecto de ampliación, alcantarillado, conformación y lastreado compactado en los caminos de las parcelas. El proyecto lo realizo el IDA. Dichos caminos son cantonales y es un excelente logro para comunidad y la Municipalidad por lo que les felicito.

PUNTO 12

Me permito presentar oficio DPU-MN-CER-031-11 suscrito por el Ingeniero Daniel Santamaría González, Departamento de Planificación Urbana dando respuesta Acuerdo Municipal SO-02-015-2011 tomado de la Sesión Ordinaria número 02 del 10 de enero, 2011

"Reciba un cordial saludo del Departamento de Planificación Urbana, por este medio le indico la información correspondiente al oficio ALC-MN-EPB-1416-11, con respecto a la situación que se da en la propiedad de la familia Naranjo Ocampo, en San Juan de Naranjo, 150 metros al sur del Restaurante Los Pilones.

Al respecto la información es la siguiente:

- La propiedad sobre la cual se establece la denuncia corresponde a las fincas 320737, la cual está a nombre de Jefrey Naranjo Ocampo, Diana Carolina Naranjo Ocampo y Anthony Ulises Naranjo Ocampo, y la finca 23542 la cual está a nombre de Agripina, Sonia, María Fe, Carmen Nidia, Ana María, Aracelly y María Esperanza, todos de apellido Naranjo Ocampo.

- Por lo tanto se determina que la supuesta invasión de calle pública no se evidencia, debido a que las propiedades como tales cuentan con su respectivo folio real y plano catastrado.
- Lo que sí se puede determinar es la invasión con gradas u otros elementos que se proyecten hacia la vía pública, la cual será solicitada a la brevedad posible a la oficina de inspección.
- Con respecto a la construcción del muro o tapia los inspectores municipales procedieron a la clausura de la obra a finales del año pasado con su respectiva notificación, pero tal parece que la obra en sí se termino, por lo que se están haciendo las gestiones pertinentes para el pago del permiso.
- Por otro lado en la suposición de que se construirá algo en dicho lugar, por las condiciones propias del lugar, la topografía de este, el porcentaje de cobertura y el alineamiento municipal todo indica que no es factible la construcción ahí."

Cumplimiento de acuerdo **SO-02-015-2011, de la Sesión Ordinaria número 02 del 10 de enero, 2011.**

ACUERDO SO-03-029bis-2011. El señor Presidente da por recibido en informe del señor Alcalde, como información.

CAPITULO 10

INFORME DEL PRESIDENTE

ARTICULO 17:

CAPITULO 11.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas del diecisiete de enero de dos mil once.

Gilberto Ruiz Vargas
Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

Eugenio Padilla Bonilla
Alcalde

Comentario por parten del señor presidente en su articulo 9 mociones de regidores

ARTICULO 9. El señor Presidente presenta respuesta a los dos vetos.

En cuanto al veto numero en el que se le pide al señor Alcalde detener los nombramientos de personal el veto se rechaza y se eleva al Tribunal Contencioso Administrativo. En dicho acuerdo se solicitó a la Contraloría realizar una investigación Se recha porque no puede haber nombramientos de personal mientras exista una investigación de un tema tan importante y que tiene a la Municipalidad en las condiciones que la tiene.

La regidora Ruth Mery Solis se refiere a este primer veto lo rechaza igual y vota en c contra y lo justifica por una situación de oportunidad y Hans le explico que todo debe ir al Tribunal y son ellos los que resuelve y mientras tanto los nombramientos se pueden ir danto lo dice porque es importante aclararlo

En cuanto al segundo veto en el que se refieren a que la auditoria que hiciera una investigación de quien es el responsable de que se haya improbado el presupuesto en primer lugar el señor Alcalde no puede intervenir en una orden que le dan a la auditoria porque el Concejo es el superior Jerárquico de la Auditoria y el señor Alcalde no tiene ninguna autoridad para decirles que ordenes se le da a la auditoria. También le recuerda el señor Presidente al señor Alcalde el Articulo 98 del Código Municipal por lo tanto se rechaza el veto. Al mismo tiempo tomando en cuenta que tanto el señor Alcalde como el señor Luis Ernesto los han tenido engañados durante todo este mes, no se les dijo la verdad en cuanto a lo que se estaba haciendo con el presupuesto le

pasaron por encima a la autoridad de este Concejo en el sentido de que el señor Ernesto con toda la desfachatez les manda un documento en el cual dice que ya él tiene de cómo solucionar el problema de reajustar el presupuesto y lo va a ser en presupuestos extraordinarios y modificaciones, eso lo esta diciendo porque el señor Alcalde en fecha 22 de diciembre mando el presupuesto a la Contraloría General de la República sin siquiera pasarlo por el Concejo. Sigue comentando el señor Presidente que él va para la contraloría el miércoles. Dice que tuvo una discusión con el señor Ernesto en la reunión de la CHP el viernes porque el documento de la contraloría es claro donde dice que se debe enviar dicho presupuesto ajustado. Y Ernesto le dice a él que entiende él como ajustado, él dice que ajustado es coger el presupuesto del año 2010, y ajustarlo a las necesidades del año 2011, no coger el presupuesto del 2011 y quitarle los ciento treinta y tres millones que se pusieron de mas e íntegramente el presupuesto del 2010, se mandarlo a la contraloría sin pasarlo por el Concejo y con eso según ellos están cumpliendo con lo que la contraloría les esta pidiendo en el documento donde dice que es muy clara de lo que se debe hacer.

Lee el documento que le envía Ernesto al Alcalde.

Cometario

El Alcalde menciona que de todas formas no se va a llegar a nada porque el Presidente tiene un criterio y la administración tiene otro aquí lo mas lógico es esperar para subsanar todo y se diga quien tiene la razón en cuanto a las actas toda reunión convocada y si solamente una persona asiste se debe levantar una minuta y de hecho se sabe que no se tomo ningún acuerdo pero si quedo establecido quienes estuvieron, pero si es importante que se diga si ubo o no hubo reunión.

Se le pide al ingeniero Jonathan Cubero Rojas presentarse a la sesión extraordinaria programada par lo que se tiene que hacer es traer aquí a Jonathan y que nos diga como esta ese plan y que es lo que involucra en ese plan lo que el concejo conoce es como pedasos del plan pero el Concejo no a tomado una desision con respecto a este asunto de residuos solidos.

Si el Concejo deside implantar un plan de estos lo mas importante es la informacion a la población y después los centros de acopio y que se va a hacer con los residuos si se va a pensar en un relleno propio, se va a continuar con San Ramon o a cinco años plazo lo que se va a hacer el la Balsa de Atenas. Pero ya se esta venciendo el plazo que dio la Sala Cuarta por lo que basados en esto lo que se puede hacer es que Jonathan nos indique dentro del plan que es lo que involucr.

Que se presente aca para tomar una decisión y nos explique dentro de este plan que involucra para ir tomando una decisión de que es lo que se va a hacer

Plan de residuos solidos y se iba a contratar a la compañía de SEPRONA y después se dejo de lado lo que se dijo que se estaba haciendo un plan de residuos sólidos una .

Ovidio dice que lo que se requiere es que se vaya dando la información

Que el departamento de ambiente nos venga a explicar el plan de residuos solícitos para ver que determinación se toma

Dentro del plan como se va a trabajar .

Antes de hacer la divulgación primero ver lo que se tiene aquí.

Lo que se puede hacer es hablar con Jonathan para ver si ocupa una sesión extraordinaria para hablar sobre el tema de los residuos sólidos para el miércoles 26 de enero y ahí se toma una decisión